



SOBERANIA Y PODER CONSTITUYENTE

¿Qué significan?

¿Cómo se relacionan con el
plebiscito de octubre?

Te invitamos a conocer estos
importantes conceptos...



¿QUÉ ES LA SOBERANÍA?

Es “el poder de mando” o la autodeterminación de los pueblos o naciones. El “pueblo”, es la totalidad de ciudadanas/os, sede última del poder y por tanto su única fuente de legitimación.



¿Y EL PODER CONSTITUYENTE?

El Poder Constituyente es el encargado de reformar o cambiar completamente la Constitución, pero...
¿Qué o quién es exactamente el Poder Constituyente?





Si la soberanía implica que cada pueblo en su conjunto tiene el derecho y la capacidad de dotarse del orden institucional que mejor le parezca, entonces cada Estado soberano puede darse a sí mismo sus propias normas.

Así es como nace el poder constituyente.



El Poder Constituyente es quien o quienes tienen la facultad de modificar o reemplazar la Constitución.

La Constitución es la norma más importante o fundamental de un pueblo, porque contiene la manera de organización del Estado (parte orgánica) así como sus declaraciones de principios y derechos fundamentales (parte dogmática).





Es importante saber que el Poder Constituyente ya está tratado en la actual Constitución, específicamente en el Capítulo XV que se denomina:

Reforma de la constitución y del procedimiento para elaborar una nueva constitución de la república.





De acuerdo a este capítulo, es el Congreso quien elabora y aprueba las reformas a la Constitución.

En caso que exista un desacuerdo entre el Congreso y el Presidente, éste puede consultar a la ciudadanía a través de un plebiscito.

(Esto está en el Artículo 128 de la Constitución).





Como sabemos, durante el 2019 se modificó precisamente este capítulo de la Constitución para dar comienzo al actual proceso constituyente, incorporando nuevas figuras y procedimientos, que estaremos discutiendo en los meses que vienen.





En resumen,

**EL PUEBLO O CIUDADANÍA, ES
SOBERANA, ES QUIEN EJERCE EL
PODER CONSTITUYENTE
Y PUEDE DARSE UNA NUEVA
CONSTITUCIÓN.**





En octubre tendremos la oportunidad para construir, según nuestra voluntad deliberada y libremente expresada, el Estado que nos parezca necesario y conveniente para un mejor desarrollo y bienestar común.

**¡SIGAMOS EDUCÁNDONOS
PARA ELLO!**

